



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de contratación de un profesional para la capacitación “Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Plan de actividades programadas para el mes de agosto en el Plan Estratégico Institucional de la UNCA, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA. Aprobado con Resolución De Comisión Organizadora N° 0056-2022/CO-UNCA.

3.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.2. OBJETIVO GENERAL

Contratar un profesional que brinde el servicio de capacitación: “Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU”.





3.3. OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar estrategias para la creación de la incubadora de empresas en la Universidad Nacional Giro Alegría.
- Diseñar la relación entidad madre (universidad) - incubadora con el objetivo de gestionar el área.
- Promover la cultura del emprendimiento y la innovación en la Universidad Nacional Giro Alegría.
- Aprender de las experiencias previas de Hub UDEP en el ecosistema emprendedor peruano.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La capacitación: "Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU", tiene como propósito desarrollar una visión general sobre la creación de la incubadora de empresas en la Universidad Nacional Giro Alegría, considerar las etapas en su creación, promoción del ecosistema del emprendimiento, entre otros.

4.1. ALCANCES:

Doce (12) docentes de la UNCA

4.2. DURACIÓN:

Tendrá una duración de 08 horas lectivas con sesión síncrona y 16 horas prácticas con sesión asíncrona.

4.3. HORAS ACREDITADAS

La suma de ambas sesiones generará un total de un (01) crédito.

4.4. TEMARIO

- Creación y gestión de incubadora de empresas.
- Relación con entidad madre: incubadora - universidad.
- Sensibilización e Introducción a programas para
- Programas para emprendedores
- Diseño de programa de emprendimiento con docentes.

4.5. METODOLOGÍA

- CLASES VIRTUALES: Se desarrollará clases expositivas de videoconferencia a través de la plataforma Zoom.





4.6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

- Se evaluará la asistencia
- Participaciones e intervenciones en clases
- Trabajo por participante.

4.7. CERTIFICACION:

Se entregará certificación de participación para los asistentes.

Se entregará certificación de ponente para el expositor.

Se entregará certificación de organizador para el equipo organizador de la VPI.

La constancia de participación y de ponente serán emitidos de forma virtual con las firmas y sellos de las autoridades correspondientes.

4.8. ENTREGABLES

Lista de Participantes

Ficha de evaluación de los participantes



5. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMAS:

El proveedor del servicio deberá realizar sus actividades orientado principalmente para dar cumplimiento por lo dispuesto en la Resolución N° 0043-2020-SUNEDU/CD, con la finalidad de asegurar que se cumplan las condiciones básicas de calidad en lo que refiere a docentes calificados académicamente, de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa aplicable, para iniciar el desarrollo de la propuesta curricular de los programas en la Universidad Nacional de Huamachuco.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD.



- No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

6.2. PERFIL PROFESIONAL DEL PROVEEDOR

a. Nivel de formación académica:

Profesional titulado

b. Especialidad profesional:

Profesional universitario con formación en Administración, Ingeniería, o afines.

c. Experiencia profesional:

- Tener conocimiento en innovación y emprendimiento.
- Experiencia como capacitador en temas en proyectos de innovación, emprendimiento y startups.
- Experiencia en programas de incubadora de empresas.
- Experiencia en iniciativas empresariales.

d. Capacitación:

Sustentar mediante certificados de: capacitaciones, cursos talleres, diplomados, u otros sobre:

- Gestión de la innovación.
- Aceleración de empresas.
- Emprendimiento.
- Design Thinking.
- Emprendimiento Social.

6.3. SOBRE EL MATERIAL Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

La organización gestionará y organizará el aula virtual en la plataforma Zoom, previamente creada por la UNCA. En ella se desarrollará los temas, recursos didácticos, para el logro de los aprendizajes.

6.4. FECHA:

Del 22 al 25 de agosto del 2022.

6.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de capacitación denominado: “Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU” será brindado en forma virtual, mediante el uso de la plataforma virtual Zoom para las sesiones síncronas.

